



## JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	CARLOS ALBERTO VALERO ROJAS
DEMANDADO:	ANDREA PAOLA GUTIÉRREZ
RADICACIÓN:	2020-00371
PROVIDENCIA:	Auto N° 450
ASUNTO:	REQUIERE

El proceso ingreso al despacho con vencimiento, en silencio, del traslado de la prueba de marcadores genéticos (ADN); en efecto, se hace necesario requerir a la parte demandada para que informe a este Despacho, el nombre, identificación y datos de ubicación del presunto padre biológico del menor JOEL MARTIN VALERO GUTIERREZ, de conformidad con el artículo 218 del Código Civil, para lo cual se le concede el término judicial de cinco (5) días.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

**REQUERIR** a la parte demandada para que, en el término de cinco (5) días, informe a este Despacho, el nombre, identificación y datos de ubicación del presunto padre biológico del menor JOEL MARTIN VALERO GUTIERREZ. **Por secretaría comuníquese.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA  
JUEZ**

AM

<p><b>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>(Art, 295 del C.G.P.)</b> Bogotá D.C., hoy 20 de febrero de 2023, se notifica esta providencia en el <b>ESTADO No. 7</b> Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--